



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°099-2019-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN N°0139-2025-UNHEVAL/FCAT-CF

Cayhuayna, 21 de mayo del 2025

Vistos, los documentos que se adjuntan en dos (2) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°000008-2025-UNHEVAL-EPCA, de fecha 15 de mayo del 2025; el director de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, solicita aprobación por Consejo de Facultad del propósito de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas;

Que, en el Oficio del director de Escuela mencionado en el primer párrafo de la presente Resolución indica que, según la estructura del Diseño Curricular de las Carreras Profesionales de la UNHEVAL que se encuentra dentro de la Directiva N° 003-2023-UNHEVAL-DAYSA EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2497-2023-UNHEVAL, son los objetivos académicos. Estos objetivos académicos se encuentran en el Diseño Curricular 2025 [...];

Que, en cumplimiento del Modelo de Acreditación del SINEACE el Estándar 1. Propósitos articulados "Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente", por lo cual es necesario tener aprobados estos objetivos académicos o propósitos de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas;

Que, con PROVEIDO N°0122-2025-UNHEVAL/FCAT-D, el Decano de Facultad hace llegar al Docente secretario la solicitud de aprobación por Consejo de Facultad del propósito de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas;

Que, visto en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21 de mayo del 2025, el pleno de los consejeros aprobó por unanimidad el informe de alineación de propósitos de la Carrera profesional de Ciencias Administrativas;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano por la nueva Ley Universitaria N°30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°0009-2024-UNHEVAL, de fecha 15 de noviembre de 2024; por el Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023; por la Resolución del Comité Electoral Universitario N°224-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 25 de noviembre de 2024, que proclama y acredita al Dr. Reiter Lozano Dávila como Decano titular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo a partir del 14 de diciembre de 2024;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, los Propósitos de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas definidos y alineados con la misión y visión institucional: "OA.01. Fortalecer la formación académica integral del estudiante de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas. OA.02. Fortalecer la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria. OA.03. Promover las actividades de extensión socio cultural, responsabilidad social y medio ambiente en la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas". Por lo expuesto en los considerandos de la Resolución y que se adjunta a la presente Resolución.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°099-2019-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN N°0139-2025-UNHEVAL/FCAT-CF

Cayhuayna, 21 de mayo del 2025

2° ELEVAR, la presente Resolución a la Vicerrectora Académica para su ratificación por Consejo Universitario.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ivan T. Mancilla Chamorro
DOCENTE SECRETARIO



Dr. Reiter Lozano Dávila
DECANO

Distribución:

Rector/Vicerrector Académico/Dirección asuntos académicos/ DACAD/DECA/Archivo.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°099 2019 - SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

R 139

PROVEÍDO N°0122-2025-UNHEVAL/FCAT-D.

A: Dr. Ivan Teodoro Mancilla Chamorro
Secretario Docente de Consejo de Facultad

ASUNTO : APROBACIÓN DE PROPÓSITOS DE LA C.P. DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

REFERENCIA: OFICIO N°000008-2025-UNHEVAL-EPTH

FOLIOS; 01 FOLIOS

FECHA: Cayhuayna, 19 de mayo de 2025

Para su conocimiento y ser tratado en Consejo de Facultad.

Atentamente,



Dr. Reiter Lozano Dávila
DECANO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pillco Marca, 15 de Mayo del 2025

OFICIO N° 000008-2025-UNHEVAL-EPCA

REITER LOZANO DAVILA

DECANO

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

Presente.-

Asunto : SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPÓSITOS DE LA CARRERA
PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Referencia :

De mi consideración:

Por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicitarle que se aprueben por consejo de facultad los propósitos de la Escuela Profesional los cuales, según la estructura del Diseño Curricular de las carreras profesionales de la UNHEVAL que se encuentra dentro de la Directiva N° 003-2023-UNHEVAL-DAYSA EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2497-2023-UNHEVAL son los objetivos académicos. Estos objetivos académicos se encuentran en el Diseño Curricular 2025 que se encuentra en proceso de revisión de otras oficinas, sin embargo, en cumplimiento del Modelo de Acreditación del SINEACE el Estándar 1. Propósitos articulados "Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente", por lo cual es necesario tener aprobados estos objetivos académicos o propósitos de la Escuela Profesional. **En cumplimiento de lo mencionado se solicita que se aprueben como propósitos de la carrera los siguientes:**

- OA.01. Fortalecer la formación académica integral del estudiante de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas.
- OA.02. Fortalecer la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria.
- OA.03. Promover las actividades de extensión socio cultural, responsabilidad social y medio ambiente en la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

QUINTIDIANO NAPOLEON CESPEDES GALARZA
DIRECTOR DE ESCUELA

CC.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sisgedo.unheval.edu.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: MFYQFK2



EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su integridad y autenticidad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/validador.xhtml>

